

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 104, texto consolidado por Ley Nº 6.017) en la Comuna 7.

Período auditado:

1º de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Normativa relevante:

Ley Nº 104 (Texto consolidado por Ley Nº 6.017).
Disposición Nº 3-DGSOCA/18.

Equipo auditor:

Valero, Juan Carlos
Valls, Alejandro
Cabrera Bogado, Lidia

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 16/19

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana

F/N Comunas

Alcance:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 104, texto consolidado por Ley Nº 6.017) en la Comuna 7.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El grado de implementación de la Ley de Acceso a la Información de la Comuna, se encuentra en un nivel **Manejado**.

Del relevamiento realizado se diagnosticaron las siguientes Fortalezas, Debilidades y Oportunidades de Mejora:

Fortalezas:

- Fueron designados los **enlaces** y comunicados a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI).
- La Comuna ha dado **respuesta** a la totalidad de las solicitudes de información comprendidas en la muestra analizada.

Debilidades:

- En la oficina de atención al público de la subsede comunal no se constató la exhibición del **cartel** con la información establecida en el inciso b) del artículo 15 de la Ley Nº 104 (texto consolidado por Ley Nº 6.017).
- Del relevamiento muestral, se detectó que una solicitud de información

fue respondida con posterioridad al vencimiento del **plazo** establecido en el artículo 10 de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

- Se observó que cuatro (4) **expedientes** fueron caratulados con posterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de información por parte del ciudadano. Si bien esta situación no trajo aparejado atrasos en las respuestas, representa un potencial riesgo de que esto ocurra.

Oportunidades de Mejora:

Con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en cuanto al cumplimiento de la implementación de la Ley de Acceso a la Información, se recomienda:

- Exhibir en las oficinas de atención al público de la subsele comunal un **cartel** consignando nombre, apellido y cargo de todo el personal que desempeñe sus funciones en la Comuna, conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 15 de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017).
- Avanzar en la implementación del **Plan de Transparencia Activa** dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017), dado que el plazo legal establecido al efecto vence en enero de 2020.
- Avanzar con la **publicación** en la página *web* de la Comuna de la información requerida en el artículo 20, inciso 2), apartado b de la Ley N° 104 (texto consolidado por la Ley N° 6.017).
- Elaborar un **procedimiento** que establezca la metodología para el circuito de recepción, registro, tramitación, respuesta y comunicación de las solicitudes de información pública requeridas a la Comuna, en el marco de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública (texto subrogado por Ley N° 6.017). La disponibilidad de un procedimiento que establezca las tareas de cada responsable interviniente en el circuito facilitará la elaboración y comunicación de las respuestas a las solicitudes de información dentro del plazo establecido en la norma aplicada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 16/19.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.